Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3417/21

DOLORES, 10 de febrero de 2020

REF.: LEY 15.232

Reconocimiento de derechos a las víctimas de hechos ilícitos durante el proceso penal

Estimado matriculado,

Se envía, Ley que garantiza a las personas humanas o jurídicas que individual o colectivamente fueran víctimas de presuntos hechos ilícitos que originen un proceso penal, el asesoramiento, asistencia jurídica, representación en el proceso y protección personal en todas las etapas procesales del mismo, en caso de petición expresa.

VER LEY 15.232 (Texto Completo)

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.

Presidente.-